FULM-CO-C11

91/7

+

En cumplim.to de lo mandado por V.S. con
rad.fecha de 31. del Enero inmediato se ha
publicado y fixado el Edicto que me dirige
segun y como se previene como lo acredita
el adjunto Testimonio que incluyo.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Palma de Mall.ca
20. de Febrero de 1801.

Fl. Dn. Casimiro Flores Canseco.

con arreglo

+

15

En cumplim.to de lo mandado por V.S. con su dec.o de 31. de Enero inmediato se ha publicado y fixado el Edicto que me dirige a seguir y como se previene como lo acredita el adjunto Testimonio que incluyo.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Palma de Mall.a 20. de Febrero de 1801.

S.r D.n Casimiro Flores Canseco.

Junta de los 4 claustros de la
Universidad el Martes 16 de Agosto
de 1808. á las 10 de la mañana
de orden del Ill.mo Y. S. Rector
y Procancel.o á fin de descu-
brir un pliego de la Suprema
Junta de Gov.no del Reyno, y entera-
rse de algunos oficios de la
Ill.e Y. Ciudad, sobre grados de
medicina, y prov.on de cátedras,
y se encarga la concurr.a de Lo-
dos. Palma 13 de Ag.to 1808.

Marcó Sec.o

Ilmo Sor

En Junta de los Sres. Claustros de esta Rl. Univd. Litra. se leyó el oficio de V. Alteza Serenma. en que avisa de haver sido ~~nos~~ ~~haver atendido~~ ~~avisa haver~~ al Rl. y Claustro de esta Univd. haver acordado esa Junta Supma. que para tratar de cierto asunto determinado que lleva intentado el Sr. Marques de la Bastida, se congregue la Claustro que por una vez, y para el objeto deberá presidirla el mismo Sr. Marques = Y en su vista se acordó su cumplimto. en todas sus partes = y el cumplimto. de lo que se previene en dho. oficio

Dios gde. a V. Alteza Serenma. ms. 17. Agosto de 1808.

Ilmo Sr. Presidte. de la Junta Supma. de Gobno. de Reyno

~~se leyó~~ con fha. de 7. de este de V. Alteza

✻

MUY Señor mio: La Ciudad me ordena avisar à V. S. para Ayuntamiento

á las 10 de la mañana à fin de

Dios guarde à V. S. muchos años.

Palma

B. L. M. de V. S.

su seguro servidor.

con arreglo al Real Decreto de 6. de Diziembre del año proximo pasado de 1809., Real orden, è instrucción succesiba: Palma de de 1810.

Son on.s oct.s ro.s y gra.s de

Por el oficio de V. m. de 16 del corriente, quedo enterado de que ese venerable Cuerpo en el de dia anterior se sirvió darme parte de q. en 12 de ese mismo mes el R. F. Juan Juan Carmelita remitió la carretera de Felanitx cuyo Patronato es de la Cofradia de N.r Pedro, ó Pr. Bernardo

Dios gué. a V. m. m.s a.s Palma 16 Nov.e de 1810

M. I. R. R.

Sr. Pr. Fay.e Moga. Pro Secretario del venerable Cuerpo de la Cofradia de N.r Pedro, ó Pr. Bernardo.

Al S.or D.n Marco
y Jos.h Ronello, Vocal Se-
cretario de esta Junta Sup.
or Obrero y Defensor

D.n

Vera.z en Cocodrilo de
Sto y R.no

Muy Ill.re S.r Rector

Supongo tendra pte, como despues de haver hecho dejacion de la Cathedra, se lo participe con la mayor prontitud, advirtiendole, q.e si era su gusto, continuaria cursando, hasta q.e se abriese la Universidad: Ya finalm.te, segun noticias, vá abrirse ay mismo: enviare pues alli mis Estudiantes, mientras q.e V.S. dispondra lo q.e mas bien le pareciere. Manda el Ca.

Palma y 4 Marzo 1833.

Fr. Juan Guasp Pro. Carmelita.

M. Ill.re S.r Rector de la R.l Universidad

M. I. Señor.

En atencion de haver nombrado mi Prov.a en la sesion Difinitorial el 23. Abril el cor.e año 1814. al P. Fr. Felipe Boch hijo de la misma para leer un triennio en la Univ.d de Mall.ca conforme la mente de Escoto por ser provision suya segun prescriben las Constituciones de dha Univ.d; me prometo de la notoria bondad de V.S. tendra á bien el posesionar al memorado P. Boch de la mencionada catedra de Filosofia, á cuyo efecto le incluyo las licencias necesarias.

Dios guie á V.S. m.s a.s R.l Conv.to de S. Fran.co de Arib 10. Octubre de 1814.

Fr. Juan Bta. Barcelo Prov.l

M. I. S.or D. Manuel Ign.o Boscetó R.or de la Universidad.

M. R. P.

Queda posesionado oy en esta Rl. Universidad Literaria el P. F. Felipe ~~Comp~~ Borch Religioso menor de esa Provincia, de la Cathedra de Filosofia escolastica, para la qual fue nombrado por ese R. Definitorio en sesion de 23 del Abril, segun se sirve V. R. avisarme en oficio de fecha del Cons.te

Y recivi con las licencias de V. R. para practicar el Juram.to necesario y executar las demas diligencias y actos de estatuto.

D. que N. R. m. a.
Palma 15 de Oct.e de
1814 = M. I. S. =
M. R. P. F. Man
Ban.a Barcelo Mro.
Provincial de nuestra
Pro.a //

Rdo. por Rector de la Ntra. Universidad literaria.

De orden del Sr. Presidte. de la Junta municipal de Sanidad, se servirá V.S. pasarme una lista de los Estudiantes desde la edad de diez y seis años para hacer el servicio del Cordon. Palma 1º de Novre. de 1814.

B. L. M. de V.S. su mas atento y humilde Servidor

Juan Creus

Incluyo á V. la lista q.e de ord.n del Sor. Presid.te del Tribl Municipal de Sanidad se servirá V. pedirme en Ofio de V. de esta fha al efecto q.e en el se expresa.

Dios gde á V. m.s a.s Val.d 15 de Nbre. de 1854.

Dn Juan Creus Comisionado del Cordon de Sanidad

Señor Rector de la Ml. Universidad de Salma

Provincia de Guipuzcoa Motrico

4 de Febrero de 1815.

contestada en 20 Abril, remitiendo la certif.n al Ag.te en Valladolid, como se encarga.

Muy señor mio y mi Dueño: El año pasado de 1803, el dia treinta de Agosto fui aprovado de B.r en ambos drios por esa Ml. Universidad cuio Titulo haviendoseme dado por su S.rio entonces D.n Rafael Otanera y teniendo en mi poder en la Ciudad de S.n Sev.n se me quemo aunq.e con todos los libros y otros docum.tos que existian en mi despacho. Dho titulo en el año de mil ochocientos y ocho despues que presente con otros docum.tos justificativos en la S.ria del Ml. Tribunal de la Chancilleria de Valladolid para mi admision a examen de Abogado, se me debolvio por su S.rio con el titulo de Abogado sin retener en el expediente su copia, y en el dia teniendo pendiente la solicitud en dha Chancilleria p.a q.e se me provea de nuevo titulo de Abogado mediante haverseme quemado el dado entonces en el incendio de S.n Sev.n, se me ha ordenado que presente el titulo de B.r q.e se ha echado de menos entre los otros docum.tos por lo q.e me veo en precision de recurrir a esa Universidad p.a su obtencion y suplico a V.md Señor

Rector se sirve providenciar afin de que su S.rio me des
pache otro titulo ó testimonio fehaciente de estar gra
duado en la epoca indicada p.r esa Universidad en ambos
años, y en caso de estimar mi solicitud por justa como
creo lo es pueda prevenir q.e su S.rio dirija a la Ciudad
de Valladolid poniendo el Sr.e para D.n Jose Ant.o de Sulei
tiarte Agente de negocios de aquella Chancilleria
que se halla encargado de mi Solicitud ó remitirme
directam.te a esta villa de Moronico p.a q.e desde aqui lo
guie a Valladolid, en qualquiera de los dos casos
se me avisara el corte del nuevo titulo y diligencias
necesarias señalandome el pueblo y la persona en
quien deva poner q.e lo verificare inmediatam.te q.e pueda
q.e lo podre hacer en Madrid a buelta de correo.

Con tanto espero merecer a V.m tanto favor
y el que disimule la molestia que se le siga dispon.
endo como quiera de este su atento seguro servidor

Q.e B.s M. de

Lic.do Manuel de Zuazola

M. I. S.

He oido, póngo á la Universidad el oficio de V.S. con el Real decreto de 6 de Agosto último sobre plan de estudios y en su virtud se acordó su cumplimiento y se nombraron los Comisionados para un arreglo á fin de planificar el nuevo sistema al principio del curso escolar.

Lo que á V.S. mr. a. Palma 12. Septe. 1870.

M. I. S. Gefe Supor. Político. Terr. Prova.

N.º 12 Octbre 1820.

Madrid 4 Noviembre de 1820.

Amigo Sr. mío y de mi mayor ve-
neración: ayer he recibido su carta
de V. en q. me incluye la representación
de esa Universidad literaria sobre una
mejora de las enseñanzas de Leyes y todo
que acompañandola de los documentos q.
prueban q. esa Diputación Provincial no ha
tenido á bien dirigirla á las Cortes. Si
4, del corriente en contestación á la q.
me dirigió V. con fecha de 6, del Octubre
ultimo manifesté á V. lo q. haria en el
particular y ahora solo añadiré
q. como las Cortes no han dispuesto nada
q. las dos primeras tildas del Proyecto

del Plan general de enseñanza será muy
oportuna en la presentación de mi pro-
posición en la próxima legislatura,
pues tambien continuar á la Universidad
en q.e tendremos algunos apoyos.

Muy pero hubiera dado el voto fiscal
fle de la Diputación Prov.l pero en mi con-
cepto no era preciso dirigir la referida
representación por un medio p.s la
orden q.e V. cita habla de las instancias
q.e se dirigen al Gobierno y no de las q.e
se dirigen á las Cortes; p.s á estas se pue-
de representar directamente.

He leido tambien con gusto la copia
del oficio al Gefe político para q.e sea
reintegrada la Universidad del edificio
de Monteson: veamos lo q.e contesta
su Señoría; es preciso no le dan otra

la mano de este negocio; demasiado
notoria es la injusticia q.e nos aflige;
la ley terminante; si el Gefe político
no se convence informa con energía: este
es mi voto, y acudir al Gobierno, el q.e
se halla obligado al cumplimiento de las
leyes y si no hace lo q.e debe acudiremos
á las Cortes pidiendo lo q.e corresponde; y
ya tiempo de q.e sea muy respetada la
Universidad por estas corporaciones, y q.e
no da lugar á esta lo q.e no acontece
nia al mas infeliz. La Universidad me
mandará lo q.e yo pueda hacer desde
aquí y yo haré con gusto é interés q.to
se ofrezca.

Mientras tanto me repito á las Ordenes de
V. y desea q.e V. se g.de m.s años S. M. S. F. M. B.

Pedro Canedy

52

Enterado por el oficio de V. q.e hoy dia de la fecha he recibido acerca de quedar nombrado para regentar en clase de substituto la catedra q.e obtiene el jubilado D.n Juan Birimelis; espero las cadenas oportunas é instruccion para desempeñar dho encargo é nombramiento segun lo permita mi corta capacidad. Lo q.e comunico á V. para su inteligen.a y satisfaccion

D.s g.e á V. m.s a.s Palma 4 Dizieme de 1823.

Jayme Gibert

Sr. D. Valentin Tenes Srio 2.o de la Rl Universidad literaria

Enterado del Off.º de V.S. en q.e con fecha de 2 del actual me avisa haverme nombrado el M. I. S. Rector y Procancelario de esta R.l Universidad con acuerdo del Catedratico mas antiguo de Med.a, Substituto para la Catedra q.e en dicha facultad obtenia el difunto D.r Pasqual: admito dicho nombramiento, lo q.e podra V.S. poner en noticia de dichos Señores dandoles al mismo tiempo de mi parte las gracias por el honor q.e me dispensan.

D.s g.de á V.S. m.s añ.s Palma 9 de Diziembre de 1823.

D.r Jorge Barceló

S.r Secretario de la R.l Universidad Litteraria.

M. I. Sr.: en esse le participo como he sido nombrado Frm de Filosofia de esse mi R.l Conv.to de Palma, y viendome precisado para el desempeño á renunciar la Catedra de Retorica que interinamente regentaba por nombramiento del M. I. Ayuntamiento de Palma: comunico á V. S. la renuncia que efectivamente he hecho de la sobredicha Catedra, para que pueda proceder con mayor seguridad.

D.s guarde á V. S. m.s a.s Palma 3 de Abril de 1820.

Fr. Geronimo Bibiloni Abrev.ro

M. I. S. D.r Bartolome Rullan, Rector de la Universidad Literaria de Mallorca

Real Universidad literaria de Mallorca = El Claustro General de esta R.l Universidad en sesion del dia de hoy ha admitido la renuncia que V.R. ha hecho de la Cathedra de Retorica que regentava interinamente y da á V.R. las gracias del tiempo que ha empleado en beneficio publico durante el en que estuvo á su cargo la expresada Cathedra por haberla desempeñado á entera satisfaccion del mismo Claustro lo que de su acuerdo comunico á V.R. para su conocimiento y efectos convenientes.

Dios gue. á V.R. m.s a.s Palma 6 de Mayo de 1829 = Juan Nadal Sec.o = R.l P.r Fr. Geronimo Sibiloni Obsequente.

R.l Universidad literaria de Mallorca = El Claustro General de esta R.l Universidad lit.a en sesion del dia de hoy ha nombrado á V. Cathedratico interino de Retorica por renuncia del P.r Fr. Geronimo Sibiloni que regentava esta Cathedra lo que comunico á V. para su inteligencia, y gobierno advirtiendo

avisarme su aceptacion.

Dios gue á V. m.s a.s Palma 6. de Mayo de 1829. = S.r D.n Bartolome Morlá

Acepto, y agradezco el nombramiento de Catedr.co int.o de Retorica, con que acaba de honrarme el Claustro g.l de esta R.l Universidad literaria: lo que participo á V. en contestacion á su oficio del 6. del actual.

Dios gue á V. m.s a.s Son Pont 8. de Mayo de 1829.

Bartolome Morlá Pro

S.r D.n Juan Nadal Sec.o de la R.l Universidad lit.a de Mall.ca

El Claustro Gen.l de esta Ro.l Univ.d en
sesion de 6.. de Mayo ultimo nombró Cate-
drático interino de Retorica á D.n Bart.e
Morlá Pro por haver renunciado esta Ca-
tedra el P. Fr. Geronimo Bibiloni que la
regentaba interinam.te; y como no se le
presentaron Discipulos antes de las ul-
timas vacaciones, ha empezado á servirla
despues de ellas. Lo comunico á V. S. M. I.
para su conocim.to y efectos convenientes.
Dios gue á V. S. m.s a.s Palma
Nov.e 4.. de 1829..

M. I. Ayuntam.to de esta Capital

Al Sr. Dr.
Cura Parroc
de

En Junta de Catedraticos celebrada el dia 18 de este
Mes fue nombrado V. por el Dor. D.n Gabriel Ignacio Coll y Sancho Catedratico substituto de 8.o año de
Leyes y Academica de Jurisprudencia practica forense en ausencias y enfermedades de este que regenta
dha Catedra. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos convenientes.

Dios gue. a V. m.s a.s Palma Octubre 25 de
1829 = Juan Vidal Sird. = Sr. D.n Juan Coll
Abogado.

Iguales oficios se pasaron

A D.n Mariano Vieta nombrado por D.n Mariano Garcias
á D. Fernando Calou nomb.do por D. Ant.o Barceló y Rigoll
á D. Miguel Barberi nomb.o por D. Ant.o Rigoll y Berga
al P. Fr. Francisco Lopez reelegido por el P. Mtro. Fr. Jose Soler.
al P. Fr. Juan Cabrer Obr.te nomb.do y reelg.o por el P. Fr. Juan Amengual
al Dr. D.n Jayme Ferraguti g.da lo fue por el Dor. D.n Juan Sobrad.
al P. Fr. Tomas Ramonell Dom.o g.da lo fue por el P. Fr. Domingo Llado.
á D. Jacinto Felia g.da lo fue por el P. Fr. Juan Fiaso.
á D. Jose Luis Alcover nomb.o por el P. Fr. Nicolas Guadas Agustino
y al P. Fr. nomb.o por Fr. Jayme Roselló Obr.te

En Junta de Catedraticos celebrada el dia 18 de este
Mes fue V. nombrado para el encargo de las explicaciones de extraordinario de la Facultad de Leyes para
el año escolar de 1829 á 30. Lo que comunico
á V. para su conocimiento y efectos convenientes.

Dios gue á V. m.s a.s Palma Octubre 25 de 1829 =

= Juan Nadal Srio. = Sr. D.n Antonio Planas.

Igual oficio se pasa

a D.n Antonio Llera encargado de cátr.a en la Fac.d de Teología

El Claustro Gral. de esta Pl. Univ.d Lit.a en Sesion del dia 14 de los corrientes nombro á V. Catedrático de 4.o año de Instituciones Canonicas por haber fallecido D.n Joaquin Juan que regentaba esta Catedra. Lo que comunico á V. para su conocimiento sirviendose avisarme su aceptacion.

Dios gue. a V. m.s a.s Palma 16 Nov.re de 1829 = Juan Nadal Srio = Sr. D.n Antonio Oliver y Nadal.

El Claustro Gral. de esta Pl. Univ.d Lit.a en Sesion del dia 18. de este Mes nombro á V. Catedrático substituto de Instituc.s civ.s por el haverlo sido nombrado de 5.o año de Leyes el Dr. D.n Francisco Darneto que regentaba aquella Catedra. Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos convenientes sirviendose avisarme su aceptacion para noticia del M. I. S. Rector.

Dios gue. a V. m.s a.s Palma Octubre 25 de 1829 = Juan Nadal Srio = Sr. D.n Pedro Andreu Abogado.

El Claustro Gral. de esta Univ.d Lit.a en Sesion del dia 18. de este Mes nombro á V. Catedrático substituto de 5.o año de Leyes por fallecimiento del Dr. D.n Andres Sard que regentaba esta Catedra. Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos convenientes sirviendose avisarme su aceptacion para noticia del M. I. S. Rector.

Dios gue. a V. m.s a.s Palma Octubre 25 de 1829 = Juan Nadal Srio = Sr. D.n Francisco Darneto.

M. Y. S.

En contestación al oficio de V. S. M. Y. de 12 del corriente, debo decir: q.e lejos de impedir q.e mi subdito el P. Fr. Nicolas Buada, asista á la Catedra de filosofia que V. S. M. Y. le ha confiado, cooperaré en cuanto esté de mi parte, para q.e mi dicho subdito cumpla exactamente con su encargo. D.s que á V. S. M. Y. m.s a.s Palma 14 Julio de 1824.

Fr. Juan Facundo Rigo
Sup.r y Presidente

M. Y. S.r R.a de la R.l Univ.d Lit.a de esta Ciudad.

Vniv.d Lit.a de
Mallorca.

El M.I.S. Rector Interino R.l Vniv.d Lit.a
Habiendo llegado al R.l Supor. y Presidente de este Com.to V.S. de Socorro la correspond.te licencia p.a q. V.R. desempeñe el cargo de Cat.co Interino de esta misma ~~de la Vniv.d Lit.a~~ haviendo en nombrarle por el Cat.co Interino de la Catedra q. regentava el Difunto D. Nicolas Graham. Lo q. comunico a por orden del M.I.S. Rector V.R. no dudando q. se esmerara en corresponder a la encargo q. le ha confiado ~~el M.I.S. Rector~~

Dios Palma 22 Julio de 1824.

R.l J. Nicolas Braale Aparicio.

Del Sup.r del Conv.to
de Ag.nos de esta Ciudad.

Dn. Antonio Barceló y Ripoll pide Certificacion autentica del Grado de Bachiller en ambos Derechos que se le confirió en 17 del mes de Mayo del año

Señor Secretario.

Pide Dn. Antonio Barceló una Certificacion autentica que acredite, que el Dr. Dn. Sebastian Terrés regentó la Catedra de Derecho Patrio en esta Universidad Literaria, como anexa por Orden Real á la de Instituta Civil, haciendo Cronela de esta por las mañanas, y de aquella por las tardes, hasta el dia 9. de Mayo de 1820. en que salió de esta Isla para Juez de 1a. Instancia Interino de la de Ibiza.

Palma 10. Abril de 1821.

Dn. Antonio Barcelo y Ripoll

Dn. Antonio Barceló y Ripoll pide Certificacion autentica del Grado de Bachiller en ambos Derechos que se le confirió en 17 del mes de Mayo del año 1817. despues de ganadas las cinco matrículas en las facultades de Canones y Leyes en los años 1812. 1813. 1814. 1815. y 1816. cuya Certificacion comprenda igualmente la del Grado de Licenciatura que se le confirió en 3. Junio del citado año 1817. y del Grado mayor en las mismas facultades con que fué condecorado en el dia 14. Junio del propio año 1817.

Deve comprender dicha Certificacion por Otro sí: el haver obtenido el expresado Barcelo quatro matrículas del Derecho Patrio, en los años 1817. 1818. 1819. y 1820. bajo la enseñanza del Catedratico de dicha facultad, hasta que en el mes de Mayo del año 1820. salió de esta Isla para Juez de 1a. Instancia de la de Iviza, desde cuya epoca el prenotado Dor. Barceló por nombramiento del Ill. S. Sor. Rector de esta Universidad desempeña dicha Catedra en clase de Sustituto.

Palma 3. Abril de 1821.

Dor. Antonio Barceló y Ripoll

D.n Antonio Ibarrola y Aldapa entregó en
Tesorería del Grado de Bachiller en Artes Cinco
duros que en la cuenta de 1.er mes de Abril del año
1861. adeudaba de grados los cinco matriculados en los
facultativos de Latinos y Griego en los años 1858. 1859.
1860. 1861 y 1862. cuya certificación compareciendo i
personalmente los del Grado de Bachiller en Artes que se le con
firió en 15. Junio del citado año 1862. y del Grado mes
ya en los mismos facultativos con que se le condecoró
en el día 24. Junio del presente año 1862.

Lo que comprendiendo sólo certificación por otro no el Ma
ya obtenido el expresado Ibarrola quatro matriculas
del Grado Menor en los años 1861. 1862. 1863. y 1864.
bajo la enseñanza del Catedrático de dicho facultad.
hasta que en el mes de Abril del año 1866. pidió de ex
en Grado para Dnes de 1.er Instancia de la de Vizcaya, de
de cuya vista el presentado Don Ibarrola por secretaría
mento del Sl. Y. Sr. Director de esta Universidad le
compañía dicho Catedrático en clase de Instituto.

Bilbao 15. Abril de 1862.

D.n Antonio Ibarrola y Aldapa

Con arreglo á lo que previene el nuevo Plan de Estudios de 14. Octubre 1824. remito á V. de orden de S. S. Y. el Obispo, mi Señor, y para conocimiento y gobierno de esa R.l Universidad el certificado de los Filosofos, q.e se han matriculado en este R.l Seminario para ganar el 2.o año de Filosofia.

Y no habiendo tenido contestacion al remitido en Setiembre ult.o de los q.e ganaron el curso de primer año de Filosofia, le repito p.a el mismo gobierno.

Dios gue á V. m.s a.s Sria. Palacio Episcopal de Ibiza, y Diz.re 20. de 1825.

Mtro. Fr. Pedro M. Navarro, Sria.

Sr. Sric. de la R. Univer. de Palma.

La Junta de Purific.on de Catedraticos, y demas individuos de la Rl. Universidad Lit.a, en la celebrada el dia 5 del corr.te, declaró impurificados en 2.a instancia á los Catedraticos Dn. Sebastian Herrero y á Dn. Juan Gamundi Pbro. lo que de orden de la misma Junta comunico á V. S. para su inteligen.a, y para los efectos á que haya lugar conforme las Rl. ordenes que rigen en la materia Dios gue á V. S. m.s a.s Palma 7 de Enero de 1827.

Sebastian Serra de Marina Pbro
Secrio

Sor Dn. Sebastian Sorias Pbro Canonigo de la S.ta Iglesia y Rector de la Rl. Universidad Lit.a

Al Srio. de la Junta de Purificacion de Calz.as y demas Ind.s de la W. Prov.a de Lim.a

8. Enero de 1827.

El fallo

Puedo entender el ~~[illegible]~~ de purificacion de Calz.as y demas ind.s de la W. Prov.a de Lim.a ha dado ~~[illegible]~~ a la 2.da instancia pedida por D. Sebastian de Errera y D. Juan Gammundi Calz.as declarandolos impurificados y en cumplir los q.e S. M. haviendo abierto mandar en los soberanos decretos q.e ha expedido ~~[illegible]~~ sobre el particular a lo q.e ~~[illegible]~~ digo a V. para q.e lo ponga en conocim.to de ellos, como lo q.e contesto al ~~[illegible]~~ avisa q.e por orden de la ~~[illegible]~~ mediante fecha de ayer

El Srio. de la W. Junta de Purificacion de Calz.as y demas de la Prov.a de Lim.a consta de ayer medio que V. pueda por la misma impurificado en 2.da instancia. Lo q.e digo a V. para q.e se cumplan los soberanos decretos expedidos sobre el particular quedando en

disponer lo conv.te en orden á la enseñanza
q.e V. se hallava encargado.

Dios. Palma 7. Enero 1826.

S. D. Sebastian Ferrer. S. D. Juan Gammidi.

M. I. S.

Por aviso q.e con fha. de ayer me dio el Sno.
de la M. Inta. de Purificacion de las Ord.s
Regulares de esta Prov.a de Lim.a queda impu
rificado el D. Juan Gammidi Cat.co de Filo
sofia y Cronologia Cat.s ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ quedava acaso y sed de provision de
V. S. he recibido conv.to poner lo en conocim.to
por si tiene á bien ~~interin se provee~~
~~en propiedad~~ nombrar sugeto q.e en calidad
de interino cargue ~~hasta su~~ formal
provision.

Dios. Palma 8. Enero 1827.

M. I. Ayt.o Ferrer Cap.n

Respecto q.e V. no tiene algun maestro q.e en la Cat.
de Matematicas q.e dice tiene ~~[illegible]~~
encargar V. de dar marcha á la
~~de 2.do año~~ enseñanza del 2.do año de Mat.s Filo
sofica q.e tenia D. Juan Gammidi el q.e ha
cesado en ella. Lo q.e digo á V. p.a q.e no padezca
~~[illegible]~~ el menor atrazo la publica enseñan
za, q.e me avisara V. su conformidad.
Dios q.e á Palma 8. Enero de 1827

R. P. F. Andres Jaime Observante.

Desde mañana se encargara V. de la
enseñanza de Historia y disciplina parti
cular de España q.e tenia á su cargo el D.r
Sebastian Ferrer por haver cesado en
ella, ~~y me avise~~ Lo q.e digo á V. para que
no padezca atrazo la publica enseñanza
y q.e su conformidad me avisara para
mi gov.o

Dios. Palma 8. Enero de 1827.

M. I. Ayto. leva la
Respeto d.
Inflatem
~~Dende mañ~~
se encontram
~~d. Dr. ma~~ em
potica q. le
cyadenella
~~ampa~~ de mer

La Junta de Purificaciones de
la Rl. Universidad Litª en la co-
lebrada el dia 24 de los corrtes
declarò impurificado en 2ª
Instancia al Rdo P. Maestro
Fr. Jorge Pasqual Reliz.º Tri-
nitario, y Catedratico de Es-
critura de esa Universidad
Lo que comunico à V.S. de or-
den de la misma Junta para
su intelligª y efectos à que
haya lugar segun las Rs ord-
enes que rigen en la materia
Dios gue à V.S. ms as Pal-
ma 27 Febro de 1827
Sebastian Sorra de Marina Secrio

M. I. S. Dn Sebastian Sorias Rector de la Rl. Universidad Litª

M. Ilto. Ala Junta de Purificacion de los cuatro Libros de este Reyno.

V. Marzo 1807.

Quedo enterado de la impurificacion en 2a. instancia q. esa Junta hadecretado contra el Pro. M. F. Jorge Lagrada q. V. me avisa por disposn. de la misma.

Dios.

Ll

Cura Parroco S. Miguel

Aviso

De orden del Sor. Vice Rector de esta Real y Pontificia Universidad Literaria ahora sublimida en Real Seminario se hace saber á todos los Cursantes de Filosofia de primero, segundo y tercer año que comparezcan en dicho edificio el dia 30 del corriente á las nueve de la mañana al objeto de ser examinados para la aprobacion del curso del presente año. Palma 27 Setiembre de 1833.

De orden del Sor. Vice Rector
y por ausencia del Secret.
Pedro José Bonet

Lista de los Estudiantes Filosofos de Mossesion

Dn Antonio Ripoll de Ciudad.
Dn Nicolas Barceto de la Ciudad
Dn Juan Martorell de Ciudad
Dn Andrez Bastard Conciliar Ciudad
Dn Antonio Mas de Campos
Dn Juan Cabanellas de Pollensa.
Dn ~~Sebastian Mota de Porreras~~.
Dn Jayme Boreo
Dn Miguel Serra de Manacor.
Dn Miguel Riera de Manacor.
Dn Juan Maria Salom de Sancany.
Dn Juan Bore de Pollensa
Dn Benito Capó de Ciudad
Dn Juan Fuerglas de Manacor.
Dn Bernardo Fogores de Sineu
Dn Antonio Coll de Biniamá
Dn Migl Barceló de Ciudad
Dn Antonio Maria Mateu de la Ciudad
Dn Gabriel Vivas de Pollensa
Dn Miol Sarrera Llummajor.
Dn Antonio Oliver de Sineu.

J. Miquel Piera de Manacor de edad de 20 años vive delante la quarteretta del Rey.

Antonio Cotera de Sineu de 14. años en la costa den Brota.
Miquel Barceto de Ciutad de 17. años cerca de la carnesseria.
Miquel Serra de Manacor 21. año cerca de la calla de
S.te Jayme
Miquel Riera de Manacor de 20 años cerca de la quarnesseria del Rey.
Miquel Seguera de Summreyas 16 años de la calle del Sol
Gabriel Vives de Pollensa 18 años de la calle
del Monticion
Andres Bastard Sem.ta 19 años de edad
Bernardo Fogores de Sineu de 17 años en la Calle de la
Pellereria
Juan Quetgles de Manacor vivo delante la porteria
de S.n Fransisco de Asis de edad de diez y ocho años
Benito Cayo de la Ciudad de 15 años vive en la calle del vino.
Juan Martorell de Palma en la Calle Dn Vila Nova
de edad de 15 años
Antonio Mas de Campos 20 Años Calle de las Car-
zaras casa de Da Anna Nt
Antonio Coll Basa de Biniaman 20 y 1. Años
en la casa del Sr Bartolome Mogere teare San-
te.
Juan Cabanellas de 16 años de Pollensa vivo en
el Convento de trinitarios

Juan Bosch de edad de 17 Años de la Villa de Pollenza vive en la calle de S.t Miguel

Juan Mariano Salom de edad de 17 años, nat.l de Sardañy vive en casa del Medico Tozos, en la Calle de S.n Mig.l

Antonio Maria Matheu 19 de Sindicat

Serm. 12.

~~Segundo~~

50

Sermon de S.n Franco. de Borja
predicado en el Colegio de Gandia
año 1716

?